



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260291400

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **JHON ALEJANDRO GASCA GIL** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, el **JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad y **G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S. A.**, admitió la acción de tutela y resolvió: "...1. Correr traslado de la presente diligencia al extremo accionado para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por el actor. 2. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso radicado con el n.º 76001-31-05-018-2025-00118-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de las providencias que se censuran. 4. Negar la solicitud de medida provisional presentada por el promotor, toda vez que no se cumple con los postulados exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la plataforma digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a SINDICATO DE TRABAJADORES DE G4S ALLIED UNIVERSAL y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso identificado con el n.º 76001-31-05-018-2025-00118-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co